



VISTO, lo establecido en la Resolución Consejo Directivo Nro. 039/01 de esta Facultad referido al Régimen de Pasantías de estudiantes y profesionales de otras Instituciones Nacionales e Internacionales en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 344/10 de esta Facultad por la que se aprueba la realización de la Pasantía en Investigación del Ing. Agr. Roberto FARRANDO, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

La presentación del informe final de pasantía realizada en el Departamento de Ciencias Naturales durante el período mencionado en el visto.

Que dicha presentación cuenta con el aval del profesor-director y del Director de Departamento.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que este Consejo se constituyo en Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Informe Final de la Pasantía en Investigación realizada por Ing. Agr. Roberto FARRANDO (DNI 21.374.446), sobre el tema "Características fenológicas y morfoanatómico de yemas florales de Duraznero cv. Carson y Aniversario y su respuesta aplicaciones exógenas de aceite de soja", procedente del EEA Junín, Mendoza, INTA, bajo la dirección de la Dra. Herminda REINOSO del Departamento de Ciencias Naturales, por el término de 10 meses.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:

321


Lic. Tereza del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Elena CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.